

RESOLUCIÓN No. 020
(Marzo 02 de 2023)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL CIERRE DE LA PERSONERÍA
MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA EL DÍA 03 DE MARZO DE 2023 Y SE
SUSPENDEN UNOS TÉRMINOS”**

**LA PERSONERA MUNICIPAL ENCARGADA DEL MUNICIPIO DE
FLORIDABLANCA**

En uso de sus facultades legales conferidas y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia dispone lo siguiente: “Principios de la Función Pública. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad...”.
2. Que el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, en pronunciamiento del 9 de mayo de 2000, radicación 1254, sobre la jornada laboral, expresó: “(...) El jefe del organismo, según las necesidades del servicio, está facultado para establecer el horario de trabajo y la modalidad de las jornadas conforme a las cuales debe prestarse el servicio”.
3. De conformidad con lo anterior, mediante Circular No. 002 del 01 de marzo de 2023 de la Personería Municipal de Floridablanca, programó capacitación *para el día 03 de marzo de 2023 de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.* con el propósito de realizar inducción y reinducción en donde se socializarán temas de gran importancia; tales como, Software de Gestión Documental – SIGED, plan estratégico, cuentas de cobro, SECOP II, entre otros.
4. Que para la Personería Municipal de Floridablanca y de acuerdo con el principio de responsabilidad que rige la contratación estatal, estamos en la obligación de vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la propia Entidad como los del contratista y terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.
5. Por lo anterior, la Personería Municipal de Floridablanca no atenderá público durante el día 03 de marzo de 2023.
6. De acuerdo con lo expuesto, resulta necesario suspender términos en las actuaciones misionales que deban surtirse en la Personería Municipal de Floridablanca, en aras de garantizar el debido ejercicio de la acción disciplinaria, el debido proceso y el derecho a la defensa durante el día 03 de marzo de 2023.

7. Adicionalmente, se mantendrá el horario de atención al público a través de la página web www.personeriadefloridablanca.gov.co, en el link de Contáctenos se encuentra la Ventanilla Única, la cual recibe los siete (7) días a la semana las veinticuatro (24) horas del día las PQRS (petición – queja – reclamo y solicitud), las cuales serán atendidas a partir del día 06 de marzo de 2023, día en que reinician los términos de atención.

En mérito de lo expuesto, la Personería Municipal de Floridablanca,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR el cierre de la Personería Municipal de Floridablanca el día 03 de marzo de la presente anualidad, por consiguiente, no habrá atención al público.

ARTÍCULO SEGUNDO. ORDENAR LA SUSPENSIÓN de términos de las actuaciones disciplinarias y demás actuaciones de trámite que adelante o deba surtirla Personería Municipal de Floridablanca en desarrollo de sus funciones, durante el día 03 de marzo de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. COMUNICAR esta decisión en cartelera, en página web de la entidad y enviar por medio de correo electrónico a los demás órganos de control, para conocimiento de los funcionarios y público en general.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Floridablanca, Santander, el dos (02) días del mes de marzo de dos milveintitrés (2023).



MARIA MARGARITA SERRANO ARENAS
Personera Municipal (e)

Proyectó:



DIANA CAROLINA DUARTE GALINDO
Directora de Gestión Administrativa y Financiera

